

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: Convenio civil entre particulares.				TRÁMITE:	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE CEDULA			OMC/09		
Acuerdo entre dos o más personas, plasmado en físico con la finalidad de llegar a un acuerdo o una resolución donde crean, modifican ceden, donan y extinguen derechos y obligaciones.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 7.30 del código civil del estado de México, artículo 77, 182, 183 del bando municipal 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Convenio civil entre particulares.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cuanto las partes así lo requieran de manera voluntaria.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA					
REQUISITOS:	ORIGINA L. anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).	Si	1 Simple	Artículo 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México.			
2. Cubrir el pago correspondiente	No	1 Simple	Artículo 4 del bando municipal 2024.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NA	NA	NA	NA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
NA	NA	NA	NA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Los interesados acuden a la oficialía mediadora-conciliadora a solicitar se expida un convenio civil entre particulares. El área secretarial atiende a los interesados y les proporciona información sobre los requisitos necesarios para realizar el trámite de inscripción de un convenio civil entre particulares. Los interesados hacen entrega de la documentación para su trámite. El oficial mediador conciliador atiende a los interesados, recibe la documentación, la revisa, verifica y turna al área secretarial y da indicaciones para que se elabore el convenio civil entre particulares. El área secretarial recibe la documentación, se entera y procede a elaborar el convenio civil entre particulares en original y un tanto para los interesados. Los interesados revisan que los datos sean correctos e indica la secretaria. El área secretarial recaba las firmas de los interesados, entrega al oficial mediador-conciliador la documentación y el convenio civil entre particulares debidamente requisitada. El oficial mediador-conciliador recibe los documentos y el convenio civil entre particulares debidamente requisitados, los revisa y coteja la información asentada, contra la documentación recibida firma y sella el convenio civil entre particulares. El oficial mediador-conciliador solicita al área secretarial la elaboración de una orden de pago a nombre de los interesados manifestando el costo del documento. El área secretarial procede a elaborar la orden de pago y la entrega a los interesados para que efectúen el pago en la tesorería municipal. Los interesados regresan a la oficialía mediadora-conciliadora con un comprobante de pago y lo entregan al área secretarial. El oficial mediador conciliador entrega el convenio civil entre particulares a los interesados y un ejemplar del documento junto con la documentación soporte al área secretarial para su archivo. Los interesados reciben el convenio civil entre particulares y se retiran. El área secretarial archiva un ejemplar del convenio civil entre particulares junto con los documentos que conforman el apéndice. 					

Calle Pichardo Pagaza 2º Piso, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 2520168,
mejora.regulatoria@luvianos.gob.mx

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minuto(s) hábiles							
COSTO:	\$ 300 pesos.			Fundamento jurídico: Artículo 4 del bando municipal 2024.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El ciudadano deberá cumplir con lo requerido para la elaboración del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Oficialía mediadora conciliadora				Oficialía mediadora conciliadora				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Romualdo Jaimes Alpizar				
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza Venustiano Carranza			NO. INT. Y EXT.:	1 No. Int. 1,		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Luvianos, México.			
C.P.:	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	NA		NA	NA	oficial.conciliador@luvianos.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA							
DOMICILIO:	CALL E:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA		
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA			
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	NA		NA	NA	NA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cuál es el objeto del convenio civil entre particulares?							
RESPUESTA:	Generar un vínculo de reciprocidad entre las partes sobre los intereses compartidos.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Qué procede si una de las partes no cumple con lo estipulado en el convenio?							
RESPUESTA:	Se anula y se someten a la disposición de esta oficialía.							

Calle Pichardo Pagaza 2° Piso, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 2520168, mejora.regulatoria@luvianos.gob.mx



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. ¿En caso de que no pueda asistir una de las partes interesadas puede acudir un representante?
RESPUESTA:	No se realizará ningún trámite si no vienen las personas interesadas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NA

ELABORÓ: Irma Garduño Vargas Auxiliar	VISTO BUENO AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS Mtro. Romualdo Jaimes Alpizar Oficial mediador conciliador	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/Marzo/2024.
---	---	---

2022 - 2024
OFICIALÍA
MEDIADORA-CONCILIADORA

Calle Pichardo Pagaza 2° Piso, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 2520168,
mejora.regulatoria@luvianos.gob.mx

